

El Consejo de Consumidores y Usuarios suscribe un Protocolo con la Fiscalía y la Dirección General de Consumo para la protección de los consumidores y usuarios

Promover la acción de la justicia en defensa de los derechos de la ciudadanía y del interés social es el objetivo de un Protocolo General suscrito hoy por el Consejo de Consumidores y Usuarios con la Fiscalía General del Estado y la Dirección General de Consumo.

El Protocolo se enmarca en la legitimación del Ministerio Fiscal para la protección de personas consumidoras y usuarias prevista en los artículos 11.5 y 15.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, así como en las Circulares 2/2010 y 2/2018, referidos a dicha protección.

Madrid, 15 de marzo de 2023.- El Protocolo contempla promover la colaboración regular y estable entre las distintas entidades firmantes a través de actividades comunes, y mediante los instrumentos jurídicos oportunos, para prevenir y combatir la vulneración de los legítimos derechos de las personas consumidoras y usuarias.

En particular, el Protocolo contempla:

La adopción de procedimientos para una comunicación fluida, procurando canales ágiles tales como correo electrónico u otros medios similares para la recepción de información, con el fin de prevenir y combatir actuaciones fraudulentas o lesivas.

La realización de acciones formativas a través de jornadas, seminarios, congresos, publicaciones, boletines o cualquier otro cauce destinadas a la formación jurídica de técnicos de consumo, vinculados a las Administraciones Públicas, asociaciones de consumidores y usuarios y fiscales.

La elaboración de un plan anual de actuación y la creación de grupos de trabajo para las diferentes actuaciones a realizar, pudiendo también invitar a participar en las reuniones a representantes de otros departamentos ministeriales, comunidades autónomas, entidades locales, organizaciones empresariales y sindicales o a los agentes sociales cuya colaboración se considere oportuna.

El Protocolo hace referencia a la Nueva Agenda del Consumidor de la Comisión Europea, aprobada para el periodo 2020-2025, que tiene como objetivos hacer frente a los nuevos retos en materia de derechos y oportunidades de capacitación de las personas consumidoras, planteados por las transiciones ecológica y digital; proteger más eficazmente a personas consumidoras vulnerables en las nuevas realidades económicas, y abordar la importancia creciente de la cooperación internacional y su aplicación efectiva para garantizar los derechos de las personas consumidoras en la era de la mundialización.

